



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Señores
Sujetos Obligados Financieros y
No Financieros de la Ley núm. 155-17.

Distinguidos Señores:


Luego de extenderles un cordial saludo, tengo a bien comunicar que, como es de conocimiento general, a raíz de la promulgación de la Ley núm. 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 1ero. de junio de 2017, se instauró el marco normativo general en la materia, que delimita todo lo relativo el sistema de prevención, persecución y sanción del LA/FT/PADM, posterior a ello, se generaron sus reglamentos de aplicación, lo que derivó en que los supervisores en la materia, existentes y creados con posterioridad, actualizaran sus normativas secundarias y complementarias, así como emitir nuevas normativas, directrices, entre otras.

En ese orden de ideas, reiteramos al sistema que todas las disposiciones, oficios, circulares que en su momento se dictaminaron, en el marco de la parte ya derogada y sustituida Ley núm. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, de fecha 7 de junio de 2002, han quedado sin efecto, lo anterior en vista de que el nuevo marco jurídico se ha ajustado al estándar internacional y al tiempo, marcando así las pautas para todos los involucrados.

En virtud de lo expresado anteriormente y de manera expresa, esta Unidad deja sin efecto la comunicación marcada con el número: **UAF-0575-2016 de 6 de septiembre de 2016 con "asunto: Acciones tendentes a mitigación de riesgos"**, dirigida a: **Oficiales de Cumplimiento del Sistema Financiero y no Financiero Nacional**, por lo que, se insta a los sujetos obligados financieros como no financieros, cumplir con lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos, las normas sectoriales que les correspondan y cualquier instrucción de su supervisor designado, toda vez que, las prácticas contenidas en dicha comunicación cumplieron su cometido en su momento, por lo que su aplicación es extemporánea y va en detrimento de un funcionamiento efectivo del sistema.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Muy atentamente,


María E. Holguín López
Directora General

MHL/BRC



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.
Teléfono 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9
Web Site: www.uaf.gob.do

